



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 JUN 2011	
Recibido.....	830.....Hs.
Exp. N°.....	25086.....F.P. GEN

PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo correspondiente, en referencia a la catástrofe acaecida en la provincia de Río Negro el pasado 18 de mayo, informe acerca de la empresa Sol líneas aéreas, lo siguiente:

- 1) Si de acuerdo al relevamiento de las aeronaves, el estado de los aviones de la empresa es apto para realizar los vuelos pertinentes.
- 2) Especifique periodicidad de los controles técnicos realizados a las aeronaves.
- 3) Detalle del cronograma de inspecciones de los controladores aéreos previstos, en relación a los vencimientos de las habilitaciones de los mismos.
- 4) En referencia a los tripulantes, tiempos de servicio y lapsos de descanso y entrenamiento de los mismos.
- 5) Sobre la veracidad de lo publicado en el periódico "Miradas al Sur" el 29 de mayo de 2011 en la nota "Un sol cada vez mas nublado", en alusión que después de ocurrido el accidente, los tripulantes de cabina, fueron llamados a asumir nuevas reprogramaciones de vuelos.
- 6) Si el Ministerio de Trabajo de la provincia ha recibido denuncias de los trabajadores/as de Sol líneas aéreas sobre las condiciones laborales, entrenamiento, tiempo de actividad y descanso. De ser afirmativo si se investiga



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sobre los hechos denunciados y en que estado se encuentran dichas investigaciones.

7) Razones por lo cual las novedades de cabina –fallas- se deben registrar sólo en ocasión que la aeronave termine el vuelo en Rosario.

8) Si es en la ciudad de Rosario el único lugar donde hay mantenimiento con la capacidad de solucionar las fallas de las aeronaves.

9) De ser afirmativo el punto anterior, solución adoptada por la empresa si la novedad se produce en otra localidad distinta a Rosario.

10) Las medidas a adoptarse para evitar futuros o potenciales accidentes

11) Veracidad acerca de las negociaciones llevadas a cabo con la empresa Sol líneas aéreas con una prestigiosa empresa aérea chilena.

12) Si la empresa ha realizado la incorporación de nuevas unidades.

13) Según los peritajes realizados, cuál fue la avería que sufrió el 18 de mayo de 2011 la aeronave SAAB 340, que produjo la precipitación del mismo.

14) Cualquier otro dato que se considere de interés en referencia al presente pedido de informe.

  
MÓNICA PERALTA  
Diputada Provincial  
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN  
PROVINCIA DE SANTA FE



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### Fundamentos

Sr. Presidente:

El pasado 18 de mayo, el vuelo 5428 de la compañía aérea SOL, debía cubrir el trayecto Córdoba - Comodoro Rivadavia, con escalas en Mendoza y Neuquén. Cuando se encontraba transitando el tramo Neuquén- Comodoro Rivadavia, por causas que se deberán determinar, se precipitó a tierra aproximadamente pasadas las 22.00 hrs. en Prahuaniyeu, un paraje a 35 Km de la localidad de Los Menucos de la provincia de Río Negro, a unos 500Km de la Ciudad de Bariloche.

El vuelo en el que viajaban diecinueve pasajeros y tres tripulantes se estrella, no dejando sobrevivientes. La aeronave siniestrada habría partido alrededor de las 20.08 hrs., desde el Aeropuerto de Neuquén dirigiéndose hacia Comodoro Rivadavia.

Hasta el día de la catástrofe, cuando el Saab 340 cayó en Río Negro llevándose 22 vidas, no habían tomado estado público algunas denuncias de ciertas prácticas de la empresa, como ser el mal estado de la flota por falta de mantenimiento y la exigencia a los pilotos y la tripulación en general a quienes se les reducirían los periodos de descanso, según publicara el diario Miradas al Sur en la nota editorial "un sol cada vez mas nublado" el objetivo de la empresa es reducir costos y hacer más rentables las frecuencias de vuelos. ... "Está probado que cuando se ponen en funcionamiento estas prácticas en forma conjunta (violando la disposición 671/2000 que tiene fuerza de ley) comienzan a sucederse una serie de fallas o incidentes en el sistema que permite volar a los aviones"...

A través de un comunicado, que difundió la agencia Télam, en febrero de 2009 la Secretaría de Transporte, por entonces a cargo de Ricardo Jaime, dijo que la firma "Cobraba un service fee de un 70 por ciento del valor del pasaje, lo cual no está autorizado y no tiene marco legal" por lo cual violaría la resolución 315 de fecha 16 de mayo de 2008, atento que de los informes pertinentes se desprende que la empresa ha superado ampliamente las bandas tarifarias establecidas en



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

todos los servicios por ella prestados". Es decir que la empresa Sol líneas aéreas presuntamente en pos de engrosar sus arcas sigue incurriendo en graves irregularidades, las recientes pueden ser causal del fatal accidente del pasado 18 de mayo.

La empresa niega sistemáticamente algún problema técnico de su flota. Insistiendo en buscar en el congelamiento de la aeronave la única y absoluta causa de la tragedia.

Sol líneas aéreas ha requerido oportunamente el apoyo del sector público, el cual le ha sido brindado mediante convenio, a modo de afrontar la fase inicial del emprendimiento empresarial, por tanto consideramos de fundamental trascendencia, se responda el presente en todos sus puntos.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente Proyecto de comunicación Pedido de Informes

  
MÓNICA PERALTA  
Diputada Provincial  
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN  
PROVINCIA DE SANTA FE